



Requisitos de Acceso

Los aspirantes a ser personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa social (Talleristas Asesores Técnicos A, Talleristas Asesores Técnicos B, Talleristas, Apoyo Técnico Administrativo A, Apoyos Técnicos Administrativos B y Subcoordinadoras o Subcoordinadores Educativo de Autonomía Económica deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser ciudadano o ciudadana mexicana o extranjero cuya condición migratoria le permita formar parte del Programa.
- Ser mayor de 18 años al momento del registro.
- Ser residente de la Ciudad de México.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
- No ser persona trabajadora bajo ningún régimen, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- Estar dispuesto a cumplir con lo establecido en la "Carta de Obligaciones y Actividades" y de los alcances de las presentes reglas de operación del programa.
- Contar con Clave Única de Población (CURP).
- Contar con una cuenta de correo electrónico de uso personal activa, misma que será considerada como el medio formal para oír y recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal.
- De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o colonia colindante.
- Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES".
- Tener disponibilidad para participar en un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del Programa.
- Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso.
- Entregar toda la documentación señalada en el numeral 8.3 del presente instrumento.
- No haber causado baja definitiva, en años anteriores, como personas Beneficiaria Facilitadora de Servicios por cualquier motivo previsto en las causales de baja, a excepción de la renuncia voluntaria, de alguno de los programas sociales instrumentados por la Coordinación General del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES".

Los aspirantes a ser personas beneficiarias facilitadores de servicios de este programa social (Talleristas Asesores Técnicos A, Talleristas Asesores Técnicos B, Talleristas, Apoyo Técnico Administrativo A, Apoyos Técnicos Administrativos B y Subcoordinadoras o Subcoordinadores Educativo de Autonomía Económica) deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

Talleristas en el campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio:

- Contar con comprobante de estudios como mínimo de secundaria concluida, carrera técnica o equivalente.
- Contar con evidencia de impartir cursos, talleres o asesorías de conocimientos y/o técnicas de uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica
- Tener conocimientos de un oficio, saberes, procesos o habilidades en cualquiera de los talleres que se impartirán en los PILARES.

Talleristas en el campo formativo para el emprendimiento:

- Contar con comprobante de estudios como mínimo, de bachillerato concluido, carrera técnica o equivalente.
- Contar con evidencia de impartir cursos, talleres o asesorías de conocimientos y/o técnicas de uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica.
- Tener conocimientos de alguno de los talleres del campo formativo de su elección, procesos o habilidades en cualquiera de los talleres que se impartirán en los PILARES.

Tallerista Asesor Técnico A:

- Contar con comprobante de estudios, como mínimo, de bachillerato concluido, carrera técnica o equivalente.
- Tener conocimientos y/o saberes en estrategias de planeación de talleres.
- Tener conocimientos y/o saberes de al menos uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica

Tallerista Asesor Técnico B:

- Contar con comprobante de estudios, como mínimo, de bachillerato concluido, carrera técnica o equivalente.
- Tener conocimientos y/o saberes en estrategias de planeación de talleres.
- Tener conocimientos y/o saberes de al menos uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica

Apoyo Técnico Administrativo A y B:

- Contar con certificado de estudios como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.
- Contar con conocimientos y/o experiencia de actividades administrativas.
- Tener dominio en el manejo de equipos y programas de cómputo para oficina.

Para Subcoordinadora o Subcoordinador Educativo de Autonomía Económica

- Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial como mínimo de bachillerato concluido.
- Contar con conocimientos administrativos.
- Experiencia en trabajo de campo.
- Disponibilidad de trasladarse dentro del territorio de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en ser beneficiarios finales, y que puedan acceder a las actividades y servicios que brinda el programa, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Presentarse en cualquiera de las sedes de los PILARES
- Registrarse, proporcionando datos básicos, con el propósito de dar seguimiento al progreso de avance de las actividades, talleres y acciones que sean de su interés.

